



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 031
Mayo 31 de 2013

“Por la cual se crea el Programa Académico de **DOCTORADO EN SALUD**”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 18 del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, autoriza a las instituciones universitarias a crear programas en los diferentes campos disciplinarios y profesionales;
2. Que la propuesta presentada para el Programa de **DOCTORADO EN SALUD** se atempera a la ley 1188 de abril 25 de 2008, y el Decreto 1295 del 20 de abril del 2010 que regula el registro calificado de los programas de educación superior y ha incorporado los principios de la política académica y curricular establecida por el Consejo Superior mediante el Acuerdo No. 007 de Noviembre 19 de 1996;
3. Que el Plan Estratégico de Desarrollo 2005 – 2015 contempla dentro del asunto estratégico Calidad y Pertinencia, el fortalecimiento de la capacidad investigativa mediante el apoyo a la formación de posgrados;
4. Que el Consejo Académico aprobó, mediante Resolución No. 056 del 9 de mayo de 2013, la estructura curricular del Programa Académico de **DOCTORADO EN SALUD**,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. Crear el Programa Académico de **DOCTORADO EN SALUD**, adscrito a la Facultad de Salud, el cual otorgará el título de **DOCTOR EN SALUD**.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional, a los 31 días del mes de mayo de 2013.

El Presidente,


ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Representante del Presidente de la
República.


LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General